



Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-012-2022

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:00 horas del día 21 de junio de 2022, se reunieron en la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la licitación pública estatal número SAFIN-EST-012-2022, relativa a la **adquisición de 17,100 placas metálicas vehiculares**, solicitadas por el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, las cuales serán adquiridas con recursos provenientes de Recursos Estatales, Ejercicio Fiscal 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación, la Licda. Flor de María Guerrero López, Subdirectora de Adquisiciones Estatales adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidas en tiempo y forma de los siguientes licitantes: **Troqueles de México, S.A. de C.V., Comercial e Industrial Cancal, S.A de C.V. y Formas Inteligentes, S.A de C.V.**, con base en las respuestas otorgadas mediante oficio número SEAFI0301/AG/SC/1381/2022 recibido el día 20 de junio de 2022, signado por el C.P. Julio Eduardo Cahuich Balán, Director de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo, fueron solventadas por la Convocante, para quedar de la siguiente manera:

I. Troqueles de México, S.A. de C.V.

1.- Página 2 de 36. Punto 5.- Plazo de entrega de los bienes: El tiempo máximo de entrega de los bienes, será de 10 días naturales posteriores a la fecha de autorización de fabricación emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes... Pregunta 1. Respetuosamente solicitamos a la convocante se nos permita ampliar el plazo de la entrega a 10 días hábiles a partir de la autorización por parte de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes (SICT) ¿Se acepta nuestra propuesta?

R.- Se aclara al licitante que de conformidad con el numeral 5 de las bases de la presente licitación, el tiempo de entrega será de 10 días naturales posteriores a la fecha de autorización de fabricación emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

2.- Página 7 de 36. Punto 7 Copia del comprobante de pago del Impuesto Predial vigente, del Inmueble en que se encuentra el domicilio del licitante del año 2022... Punto 8 Copia del Comprobante Domiciliario Catastral vigente... Pregunta 2. Para dar cumplimiento a los puntos 7 y 8 señalados anteriormente, bastará con presentar copia simple de la boleta predial pagada ¿Es correcta nuestra apreciación?

R.- Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, deberá presentar copia del comprobante de pago del impuesto predial vigente del inmueble en que se encuentra el domicilio del licitante del año 2022, pudiendo presentar copia simple de la boleta predial con su respectivo recibo de pago, vigente y en los términos establecidos en el citado numeral.

Por lo que respecta al comprobante domiciliario catastral, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, deberá presentar dicho comprobante vigente expedido por el Municipio a que se refiere el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el uso obligatorio y con carácter oficial, del documento denominado "Comprobante Domiciliario Catastral" por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 19 de diciembre de 2014. En caso de que su domicilio lo tenga en otra entidad y en éste se expida, deberá presentar un documento



similar, emitido por el Municipio o Estado que corresponda, o en su caso por la Federación y que identifique la ubicación geográfica del predio en el que se ubica el licitante. Por último, en caso contrario, deberá presentar un escrito en original, bajo protesta de decir verdad señalando que en el lugar en que radica, no se expide un documento similar, debiendo además, anexar la geolocalización a través de la herramienta de Google maps.

3.- Página 10 de 36. Punto 3. Muestra física de las placas de ambulancia con su engomado y motocicleta servicio particular que oferte, anexando los dictámenes de control de calidad emitidos por laboratorio autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a favor del licitante... Pregunta 3. Se informa a la convocante que el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional (CIITEC) requiere de por lo menos 5 días hábiles, dependiendo del número de muestras que reciban, para la entrega del dictamen de calidad de las muestras entregadas, por lo que no se cuenta con el tiempo suficiente entre la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas para poder obtener dicho dictamen, por lo que solicitamos a la convocante modifique la fecha para la presentación y apertura de propuestas por lo menos para el día martes 28 de junio del 2022 con el fin de permitirnos obtener el dictamen solicitado, anexamos oficio emitido por el CIITEC ¿Se acepta nuestra propuesta?



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
UNIDAD AZCAPOTZALCO



Ciudad de México, a 5 de Octubre del 2018.

TROQUELES DE MÉXICO, S. A. DE C. V.
P R E S E N T E.

Por este medio, me permito informarle a usted que para poder entregar los resultados de los pruebas realizadas a placas, calcámbricas y asientos de distribución el tiempo requerido es de 5 días hábiles, después de entregado el material, ya que los trabajos que se realizan son destructivos.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi estima y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

M. EN C. VICENTE MAYAGOITIA
BARRAGAN
DIRECTOR DEL PROYECTO DE SERVICIOS DE DIFUSION Y
TRANSPORTE

LIC. JOSE ANTONIO BONILLA
BONILLA MELENDEZ
COORDINADOR DE INNOVACION INDUSTRIAL
EN UNIDAD TECNOLÓGICA

R.- Se aclara al licitante que con la finalidad de respetar el plazo de 5 días hábiles que establece el Instituto Politécnico Nacional para la emisión de los referidos dictámenes, el acto de presentación y apertura de propuestas programado para el día 24 de junio de 2022 a las 10:00 de la mañana, se difiere para llevarse a cabo el día 30 de junio de 2022 a las 12:30 de la mañana, tal como fue establecido en el acto diferido de junta de aclaraciones celebrada el día 17 del presente mes y año, en el que se notificó nuevo calendario de actos del presente procedimiento licitatorio.

X
BO
J
A



4.-Página 18. Las placas deberán llevar un código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores con dimensiones desde 20 mm por 20 mm que será directamente impreso en la textura reflejante y tendrá las especificaciones siguientes:

- Cada placa y documento deberá contar con un código de alta seguridad.
- El código bidimensional de seguridad deberá ser impreso con tintas monocromáticas de alto contraste.
- Que no se pueda reproducir por ningún medio convencional, fotocopiado e impresoras convencionales.
- El código bidimensional de seguridad deberá ser protegido con tinta validable electrónicamente por medio de dispositivos de distribución controlada.
- Deberá contar con la capacidad de corrección de errores.
- Que no se pueda duplicar a través del uso de lector/grabador.
- Que no sea una variante de un código de barras bidimensional comercial, QR o cualquier otro mecanismo (datamax, maxicode, pdf417, etc.) sino un dispositivo ex profeso para aplicaciones de seguridad.
- Que no permita retro ingeniería alguna ya que el cifrado de los códigos en las placas y engomado, deberá ser ópticamente diferente.
- Que su lectura se tenga que llevar a cabo con equipos especializados, no teléfonos inteligentes y/o handheld COMERCIALES.. Pregunta 4. La convocante solicita un código anticopia ¿es correcta nuestra apreciación?

R.- Se aclara al licitante que deberá llevar un código bidimensional con alta seguridad, el cual no se pueda duplicar a través del uso de lector/grabador, que no sea una variante de un código de barras bidimensional comercial, y demás características que establece el anexo uno de las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

5.- Solicitamos a la convocante nos permita presentar un código similar en cuanto a las medidas de seguridad requeridas, puesto que el código de seguridad que están solicitando únicamente puede ser producido por una empresa, por lo que se trata de una medida limitante y excluyente a la libre participación. ¿Se acepta nuestra propuesta?

R.- Se aclara al licitante que siempre que cumpla con lo establecido en las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones, se acepta su propuesta, tomando en consideración los siguientes requisitos:

- Cada placa y documento deberá contar con un código de alta seguridad.
- El código bidimensional de seguridad deberá ser impreso con tintas monocromáticas de alto contraste.
- Que no se pueda reproducir por ningún medio convencional, fotocopiado e impresoras convencionales.
- El código bidimensional de seguridad deberá ser protegido con tinta validable electrónicamente por medio de dispositivos de distribución controlada.
- Deberá contar con la capacidad de corrección de errores.
- Que no se pueda duplicar a través del uso de lector/grabador.
- Que no sea una variante de un código de barras bidimensional comercial, QR o cualquier otro mecanismo (datamax, maxicode, pdf417, etc.) Sino un dispositivo exprefeso para aplicaciones de seguridad.
- Que no permita retro ingeniería alguna ya que el cifrado de los códigos en las placas y engomado deberá ser ópticamente diferente.
- Que su lectura se tenga que llevar a cabo con equipos especializados, no teléfonos inteligentes y/o handheld comerciales.

6.- En las presentes bases están solicitando un código anticopia, se podrá presentar un código anticopia encriptado con dos niveles de lectura y de fácil validación por medio de un dispositivo smartphone y una aplicación exclusiva para el Estado de Campeche, el cual no es posible copiar vía electrónica ¿Es correcta nuestra apreciación?

R.- Se aclara al licitante que el código debe ser un código bidimensional con alta seguridad y su lectura se tenga que llevar a cabo con equipos especializados, no teléfonos inteligentes y/o handheld comerciales y demás requisitos solicitados en el presente procedimiento.



7.- Página 21 de 36. Pregunta 7. Presentación de muestras. Solicitamos a la convocante especifique que las muestras a entregar no llevarán el remache de aluminio, ya que este remache únicamente puede ser colocado en las placas que ya cuenten con la autorización de fabricación por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ¿Es correcta nuestra apreciación?

R.- Se aclara al licitante que las muestras a presentar en la presente licitación no llevarán el remache de aluminio.

8.- Respetuosamente solicitamos a la convocante, en vista de los problemas económicos que atraviesa el planeta entero, considere entregar un anticipo del 20% ¿Se acepta nuestra propuesta?

R.- Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el numeral 15 de las bases de la presente licitación, los bienes objeto del contrato serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los mismos.

II. Comercial e Industrial Cancal, S.A de C.V.

1.- Documento 07 "Propuesta Técnica", Numeral 5 dice: "Carta en la que indique las garantías con la que cuentan los bienes que oferta tanto del licitante como por parte del fabricante, expresando, además, los medios, formas y/o metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerlas efectivas, así como la vigencia de las garantías de cada uno de los bienes que oferta". Nuestras preguntas son las siguientes: A) Se refieren a la garantía contra defectos y/o vicios ocultos? B) También a la garantía de los bienes que marca la NOM-001-SCT-2-2016? C) En caso contrario; Nos pueden explicar a que se refieren en este punto? (SIC)

R.- Se aclara al licitante que la carta que deberá presentar conforme a lo solicitado en el numeral 5 del documento 07 de la propuesta técnica de las bases del presente procedimiento, se trata de un escrito original en hoja membretada de la empresa y firmada de forma autógrafa por el representante legal del licitante, en la que indique las garantías con las que cuentan los bienes por parte del licitante, expresando además, los medios, formas y/o la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla, defecto o vicio oculto, o bien, en caso de que éstos no presenten las medidas de seguridad solicitadas, para hacerlas efectivas, expresando la vigencia que tendrá la garantía de cada uno de los bienes que oferta.

Por otra parte, independientemente de lo anterior, el licitante deberá considerar en su propuesta técnica, la garantía de los bienes que se establece en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y métodos de prueba, expedida en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2016.

2.- Anexo uno "Propuesta Técnica". La Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 contempla dos opciones de material reflejante, numeral 5.1.5.2.1 reflejante del tipo microesfera encapsulada y numeral 5.1.5.2.2 reflejante de elementos prismáticos micro replicados (microprismático) de mayor definición. Nuestras preguntas son las siguientes: A) ¿Se pueden presentar muestras en cualquiera de los dos materiales? B) En caso de que se afirmativo, ¿Se puede entregar la producción de cualquiera de los dos materiales? (SIC).

R.- Se aclara al licitante que la muestra deberá ser presentada de material reflejante del tipo microesfera encapsulada.

3.- Documento 07 "Propuesta técnica", numeral 2 dice: "Presentar registro como fabricante de placas vehiculares, emitido a favor del licitante expedido por la SCT, actualizado al año 2022". Nuestra pregunta es la siguiente: a) La actualización es del 2022, ¿Debemos presentar el del año 2000 que es cuando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes nos ratifica que somos fabricantes de placas y calcomanías de identificación vehicular? (SIC)

R.- Se aclara al licitante que deberá presentar registro de fabricante de placas vehiculares vigente.



4.- Documento 07 "Propuesta técnica", dice: "Presentar propuesta técnica, es decir, los mismos documentos firmados y escaneados en formato PDF, deberán además adjuntarse en CD-ROM, USB..." Nuestras preguntas son las siguientes: A) Adicional a los dictámenes de control de calidad, debemos escanear también el dictamen de capacidad de producción que solicitan en el numeral 4 del documento 7? B) En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, ¿debemos firmar ambos dictámenes? (SIC)

R.- Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el documento 07 de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación, deberá adjuntar en formato PDF los documentos relativos a los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 que componen el referido documento 07, mismos que deberán estar debidamente firmados.

III. Formas Inteligentes, S.A de C.V.

1. Referente a la página 10 documento 07 punto 2 menciona los licitantes deberán presentar registro como fabricante de placas vehiculares, emitido a favor del licitante, expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, actualizado al año 2022 ¿Podría la convocante aclarar si se presentará copia certificada y copia simple o solamente copia simple?

R.- Se aclara al licitante que bastará con presentar dicho documento en copia simple.

2. Referente a la página 17 anexo uno propuesta técnica se mencionan en la tabla las siguientes series de acuerdo a los siguientes servicios motocicleta servicio privado conformado por cinco dígitos (dos números tres letras un número) y en el diseño adjunto en las bases se indica cinco dígitos conformado por (tres letras un número una letra) y en el servicio motocicleta seguridad pública conformado por cuatro dígitos (cuatro números) y en el diseño adjunto en las bases se indica cinco dígitos conformado por (cinco números), ¿Podría la convocante aclarar qué series se utilizarán para las muestras?

R.- Se aclara al licitante que, las muestras físicas a presentar son las correspondientes a placas de ambulancia con su engomado y motocicleta servicio particular, así también se aclara que las series que deberán llevar dichas muestras serán con la letra "A" y número "0", mismas que deberán ser presentadas de conformidad con los diseños proporcionados en las bases de la presente licitación y sus anexos.

3.- En el anexo 1 propuesta técnica solicitan: las placas deberán llevar un código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores con dimensiones desde 20 mm por 20 mm que será directamente impreso en la textura reflejante y tendrá las especificaciones siguientes: calle 8 entre 63 y 65, número 325, colonia centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche licitacionescampeche@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33609 www.campeche.gob.mx página 18 de 36 • cada placa y documento deberá contar con un código de alta seguridad. • el código bidimensional de seguridad deberá ser impreso con tintas monocromáticas de alto contraste. • que no se pueda reproducir por ningún medio convencional, fotocopiado e impresoras convencionales. • el código bidimensional de seguridad deberá ser protegido con tinta validable electrónicamente por medio de dispositivos de distribución controlada. • deberá contar con la capacidad de corrección de errores. • que no se pueda duplicar a través del uso de lector/grabador. • que no sea una variante de un código de barras bidimensional comercial, qr o cualquier otro mecanismo (datamax, maxicode, pdf417, etc.) Sino un dispositivo ex profeso para aplicaciones de seguridad. • que no permita retro ingeniería alguna ya que el cifrado de los códigos en las placas y engomado, deberá ser ópticamente diferente. • que su lectura se tenga que llevar a cabo con equipos especializados, no teléfonos inteligentes y/o handheld comerciales. El contenido del código bidimensional de seguridad en cada placa y calcomanía deberá contener la información siguiente: • serie de placa. • nombre de la entidad federativa que la expide. • razón social del fabricante. • número de registro del fabricante de placa. • tipo de documento. • lote de fabricación. • tipo de servicio. • vigencia. • año de fabricación. • folio de seguridad. • estación de emisión. Por tratarse de un código de alta seguridad incopiable y para poder cumplir con el mencionado requisito cada empresa deberá peresentar su propio código encriptado, de lo contrario dejaría de ser seguro, es decir si 2 empresas presentan los msmos tipos de códigos y valores estarían incumpliendo con el requisito, ¿Es correcta nuestra apreciación? (SIC)



R- Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, ya que cada empresa determina su propio código de seguridad y deberá cumplir con los requisitos solicitados en el anexo uno de las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

4.- En el anexo 1 propuesta técnica solicitan en la pagina 18: la película reflejante de las placas de identificación vehicular deberán llevar grabado por debajo de la capa externa de la misma, de manera unidireccional dos sellos que no obstruyan la reflectividad, uno corresponderá a las siglas de la SCT y el segundo al número de registro del fabricante responsable de la manufactura. Asimismo, se deberá implementar una hilera o trenza tridimensional la cual correrá de manera vertical sobre toda la superficie de la placa. tanto los escudos como las hileras o trenzas de seguridad..... no mencionan si la trenza deberá estar formada o llevar grabado dentro de la misma algún texto en específico, ¿Podría la convocante aclarar el punto? (SIC)

R.- Se aclara al licitante que la trenza no llevará ningún texto específico.

5.- En el anexo 1 propuesta técnica solicitan en la página 19:
Las calcomanías deberán incorporar directamente en la película reflejante dos sellos grabados que no obstruyan la reflectividad, uno correspondiente a las siglas de la SCT, y el segundo el número de registro del fabricante responsable de la manufactura.
No mencionan la trenza unidireccional vertical, ¿Podría la convocante aclarar si deberá llevar la mencionada trenza igual como la llevan las placas? (SIC)

R.- Se aclara al licitante que las calcomanías deberán llevar la trenza de igual manera que las placas.

6.- ¿Qué capacidad de planta deberá contener como mínimo el certificado que emite el CIITEC para poder participar en la presente licitación?

R.- Se aclara al licitante que de conformidad con el numeral 4 del documento 07 de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación, no se solicita un mínimo de capacidad de producción, por lo que únicamente deberá presentar el dictamen que acredite su capacidad de producción por día, mes y año, emitido por el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional a favor del licitante.

7.- ¿El no presentar el dictamen del SIITEC de manera positiva al 100% será motivo de descalificación? (SIC)

R.- Se aclara al licitante que sí es motivo de la descalificación.

Por otra parte, se precisa lo siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S.A.**, aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Acto seguido se les otorga el uso de la palabra a los licitantes para que repregunten con base en las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señalaron lo siguiente:

I.- Comercial e Industrial Cancal, S.A de C.V.

1.- En relación con la respuesta otorgada a la pregunta 2 del licitante Formas Inteligentes, S.A. de C.V. ¿Qué series deberá llevar la placa muestra, para presentar en la licitación y para los dictámenes de control de calidad?

R.- Se aclara al licitante que es de acuerdo al diseño que se envió.

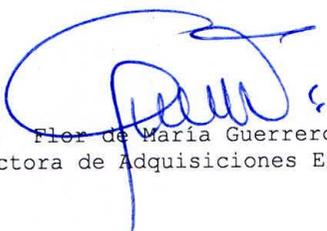


2. En relación con la respuesta otorgada a la pregunta 5 del licitante Formas Inteligentes, S.A. de C.V., ¿La calcomanía deberá llevar la trenza?

R.- Sí, la calcomanía deberá llevar la trenza.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 14:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas


Licda. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales


Lic. Álvaro Enrique Sansores Cruz
Subdirector de Control Vehicular del
Servicio de Administración Fiscal del
Estado de Campeche


C.P. Julio Eduardo Canulch Balán
Director de Servicios al Contribuyente del
Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche

Por los licitantes


Lic. Angélica Ríos Villarreal
En rep. de Formas Inteligentes,
S.A. de C.V.


C.P. Álvaro Cancino Echenique
En rep. de Comercial e Industrial Cancal,
S.A. de C.V.